

RESOLUCIÓN EXENTA N° **2082**

PUTAENDO, **16 JUN 2022**

VISTOS: Lo dispuesto en el Procedimiento de Reclutamiento y Selección de Personal del Servicio de Salud Aconcagua; Resolución afecta N°6/06.03.2020 que modifica la glosa de dotación máxima del personal de los Servicios de Salud; lo dispuesto en D.F.L. N° 29/2004 que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley 18.834, sobre Estatuto Administrativo, Resolución N° 6/2019, de la Contraloría General de la República, y en uso de las atribuciones que me confiere el D.F.L. N° 1 de 2005, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado del D.L. N° 2763/79 y de las leyes N° 18.933 y 18.469; D.S. N° 140/2004 Reglamento Orgánico de los Servicios de Salud del Ministerio de Salud, Resolución Afecta N° 34/00, 35/01 y 128/01 de la Delegación de facultades del Servicio de Salud Aconcagua, y Resolución Exenta N° 12/22.02.2021 que nombra Director del Establecimiento dicto lo siguiente:

RESOLUCIÓN

1.- APRUÉBASE el Perfil y Pauta de evaluación del proceso de selección externo para proveer 01 cargo correspondiente a técnicos con asignación de funciones de Técnico Eléctrico, del Hospital Psiquiátrico Dr. Philippe Pinel, Grado 18° E.U.S., 44 Hrs. semanales, Ley 18.834.

Etapa	Fecha
Publicación del proceso de selección	17 Junio del 2022
Recepción de antecedentes	Del 17 al 26 de Junio del 2022.
Evaluación curricular*	Del 28 al 30 de Junio del 2022.
Evaluación Técnica	Del 01 al 04 de Julio del 2022
Evaluación Psicolaboral*	Del 18 al 20 de Julio del 2022
Entrevista Personal*	21 al 25 de Julio del 2022
Fecha probable de notificación a postulantes del proceso de selección*	27 al 28 de Julio del 2022.

2.- DÉJASE establecido que la Comisión de Concurso estará integrada por:

- José Luis Flores, Jefe DIMI, Hospital Psiquiátrico Dr. Philippe Pinel.
- Evelyn Sánchez T., Psicóloga Laboral, Hospital Psiquiátrico Dr. Philippe Pinel.
- José Núñez C., Representante FENATS, Hospital Psiquiátrico Dr. Philippe Pinel.

3.- El llamado se difundirá en la página www.empleospublicos.cl, www.serviciodesaludaconcagua.cl, www.psiquiatricoputaendo.cl y a través del correo electrónico Institucional al interior de los Establecimientos dependientes del Servicio de Salud de Aconcagua por medio del área de Comunicaciones Internas.

4.- La recepción de las postulaciones se recibirán a partir del día del 17 al 26 de Junio del 2022.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE
"POR ORDEN DE LA DIRECTORA DEL SERVICIO SALUD ACONCAGUA"


DR. OSCAR CRUZ BUSTAMANTE
DIRECTOR
HOSPITAL PSIQUIÁTRICO DR. PHILIPPE PINEL



MINISTERIO DE SALUD
SERVICIO DE SALUD ACONCAGUA
HOSPITAL PSIQUIATRICO DR. PHILIPPE PINEL
Subdirección de Desarrollo y Gestión de las personas
Unidad de Reclutamiento y Selección
AMC/EST/est
N°23 (15/06/2022)



RESOLUCIÓN EXENTA N° **2082**

PUTAENDO, **16 JUN 2022**

VISTOS: Lo dispuesto en el Procedimiento de Reclutamiento y Selección de Personal del Servicio de Salud Aconcagua; Resolución afecta N°6/06.03.2020 que modifica la glosa de dotación máxima del personal de los Servicios de Salud; lo dispuesto en D.F.L. N° 29/2004 que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley 18.834, sobre Estatuto Administrativo, Resolución N° 6/2019, de la Contraloría General de la República, y en uso de las atribuciones que me confiere el D.F.L. N° 1 de 2005, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado del D.L. N° 2763/79 y de las leyes N° 18.933 y 18.469; D.S. N° 140/2004 Reglamento Orgánico de los Servicios de Salud del Ministerio de Salud, Resolución Afecta N° 34/00, 35/01 y 128/01 de la Delegación de facultades del Servicio de Salud Aconcagua, y Resolución Exenta N° 12/22.02.2021 que nombra Director del Establecimiento dicto lo siguiente:

RESOLUCIÓN

1.- APRUÉBASE el Perfil y Pauta de evaluación del proceso de selección externo para proveer 01 cargo correspondiente a técnicos con asignación de funciones de Técnico Eléctrico, del Hospital Psiquiátrico Dr. Philippe Pinel, Grado 18° E.U.S., 44 Hrs. semanales, Ley 18.834.

Etapa	Fecha
Publicación del proceso de selección	17 Junio del 2022
Recepción de antecedentes	Del 17 al 26 de Junio del 2022.
Evaluación curricular*	Del 28 al 30 de Junio del 2022.
Evaluación Técnica	Del 01 al 04 de Julio del 2022
Evaluación Psicolaboral*	Del 18 al 20 de Julio del 2022
Entrevista Personal*	21 al 25 de Julio del 2022
Fecha probable de notificación a postulantes del proceso de selección*	27 al 28 de Julio del 2022.

2.- DÉJASE establecido que la Comisión de Concurso estará integrada por:

- José Luis Flores, Jefe DIMI, Hospital Psiquiátrico Dr. Philippe Pinel.
- Evelyn Sánchez T., Psicóloga Laboral, Hospital Psiquiátrico Dr. Philippe Pinel.
- José Núñez C., Representante FENATS, Hospital Psiquiátrico Dr. Philippe Pinel.

3.- El llamado se difundirá en la página www.empleospublicos.cl, www.serviciodesaludaconcagua.cl, www.psiquiatricoputaendo.cl y a través del correo electrónico Institucional al interior de los Establecimientos dependientes del Servicio de Salud de Aconcagua por medio del área de Comunicaciones Internas.

4.- La recepción de las postulaciones se recibirán a partir del día del 17 al 26 de Junio del 2022.

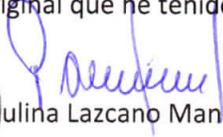
ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

“POR ORDEN DE LA DIRECTORA DEL SERVICIO SALUD ACONCAGUA”

DR. OSCAR CRUZ BUSTAMANTE
DIRECTOR
HOSPITAL PSIQUIÁTRICO DR. PHILIPPE PINEL

Transcrito fielmente del original que he tenido a la vista.




Paulina Lazcano Manzo
Ministro de Fe

Distribución:

- Oficina de Partes H.P.P.P.
- SDGP - S.S.A.
- Dirección H.P.P.P.
- SDGP – Hospital Dr. Philippe Pinel
- Ministro de Fe



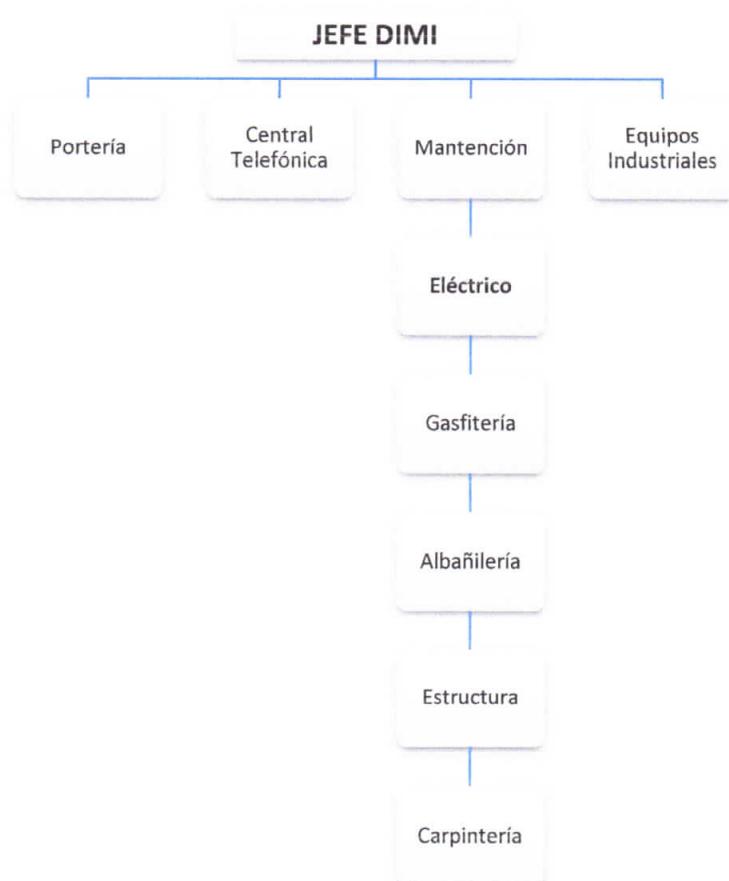
SERVICIO SALUD ACONCAGUA
DIRECCION DE SERVICIO
SUBDIRECCION DE GESTION Y DESARROLLO DE PERSONAS

PERFIL DE SELECCIÓN Y DESCRIPCIÓN DEL CARGO

I. IDENTIFICACIÓN DEL CARGO:

NOMBRE DEL CARGO	Técnico en Mantenimiento Eléctrica
ESTABLECIMIENTO/SERVICIO/UNIDAD	Departamento Ingeniería Mantenimiento Industrial (DIMI)
ESTAMENTO	Técnico
CALIDAD JURÍDICA	Contrata
JORNADA DE TRABAJO	44 horas
CARGO JEFATURA DIRECTA	Jefe DIMI

II. ORGANIGRAMA:





SERVICIO SALUD ACONCAGUA
DIRECCION DE SERVICIO
SUBDIRECCION DE GESTION Y DESARROLLO DE PERSONAS

III. OBJETIVO DEL CARGO:

Realizar mantención y continuidad operacional del hospital en temas de energía eléctrica, equipos clínicos, control y automatización.

IV. FUNCIONES PRINCIPALES Y SUBFUNCIONES DELCARGO:

FUNCIONES PRINCIPALES	FUNCIONES BÁSICAS
Mantener sistemas eléctricos normalizados, tales como iluminación y fuerza, calefacción y equipos varios.	Realizar inspección para evaluar elementos de cambios o reposición general de los sistemas.
Mantención de equipos clínicos.	Control, reparación y seguimiento de los equipos.
Mantención de tableros eléctricos.	Inspección y evaluación a través de instrumentos de medición para verificar fallas, errores, etc.
Diagnosticar y reparar fallas eléctricas en equipos, tales como climatización, transporte, generación.	Monitorear sistemas eléctricos de maquinarias y equipos.
Verificar funcionamiento de sistemas eléctricos, maquinarias y equipos.	Realizar inspección y control para el buen funcionamiento de los sistemas eléctricos, maquinarias y equipos.
Atención de llamados de emergencia	Solucionar y normalizar operaciones de fallas, por ejemplo; generador, tableros, iluminación, caída de tensión.
Ejecución e interpretación de planos	Identificar funcionamiento y fallas de sistemas eléctricos.

*Otras actividades que la jefatura encomiende acorde a la naturaleza de sus funciones.



SERVICIO SALUD ACONCAGUA
DIRECCION DE SERVICIO
SUBDIRECCION DE GESTION Y DESARROLLO DE PERSONAS

V. REQUISITOS OBLIGATORIOS

<p><u>V.I. REQUISITOS DFL PLANTA N°9/2017</u> <u>SERVICIO DE SALUD ACONCAGUA</u></p>	<p><i>Alternativamente,</i> I) Título de Técnico Nivel Superior otorgado por un Establecimiento de Educación Superior del Estado o reconocido por éste y acreditar una experiencia como Técnico de Nivel Superior no inferior a tres años, en el sector público o privado; o II) Título de Técnico Nivel Medio o equivalente otorgado por el Ministerio de Educación y acreditar una experiencia como Técnico de Nivel Medio no inferior a cinco años en el sector público o privado.</p>
<p><u>V.II. REQUISITOS DE INGRESO A LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA</u></p>	<p>Requisitos exigidos para ingresar a la Administración Pública señalados en el artículo 12 de la Ley N° 18.834 sobre Estatuto Administrativo:</p> <ul style="list-style-type: none">• Ser ciudadano(a) o extranjero poseedor de un permiso de residencia.• Haber cumplido con la Ley de reclutamiento y movilización, cuando fuere procedente.• Tener salud compatible con el desempeño del cargo.• Haber aprobado la Educación Básica y poseer el nivel educacional o título profesional o técnico, que por naturaleza del empleo exija la Ley.• No haber cesado en un cargo público como consecuencia de haber obtenido una calificación deficiente, o por medida disciplinaria; salvo que hayan transcurrido más de cinco años desde la fecha de expiración de funciones.• No estar inhabilitado para el ejercicio de funciones o cargo públicos, ni hallarse condenado por crimen o simple delito. <p>No estar afecto a las inhabilidades e incompatibilidades administrativas establecidas en los artículos 54 de la ley N° 18.575 Ley Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado:</p> <ul style="list-style-type: none">• Tener vigentes o suscribir, por sí o por terceros, contratos o cauciones ascendientes a 200 UTM o más, con el Servicio.• Tener litigios pendientes con el Servicio, a menos que se refieran al ejercicio de derechos propios, de su cónyuge, hijos, adoptados o parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive.• Ser director, administrador, representante o socio titular del 10% o más de los derechos de cualquier clase de sociedad, cuando



SERVICIO SALUD ACONCAGUA
 DIRECCION DE SERVICIO
 SUBDIRECCION DE GESTION Y DESARROLLO DE PERSONAS

	<ul style="list-style-type: none"> • Ser cónyuge, hijo, adoptado o pariente hasta el tercer grado de consanguinidad o segundo por afinidad inclusive de las autoridades y de los funcionarios directivos del Servicio hasta el nivel de Jefe de Departamento inclusive. • Desarrollar actividades particulares en los mismos horarios de labores dentro del Servicio, o que interfieran con su desempeño funcionario, salvo actividades de tipo docente, con un máximo de 12 horas semanales.
--	-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

VI. REQUISITOS ESPECÍFICOS VALORADOS PARA EL CARGO:

<u>VI.I. FORMACIÓN EDUCACIONAL:</u>	Estudios de Nivel Técnico Medio o Superior en Electricidad con conocimientos en electrónica.
<u>VI.II. EXPERIENCIA PROFESIONAL:</u>	Experiencia comprobable como Técnico Eléctrico de al menos 3 años en sector público o privado. Deseable Experiencia como Técnico en Electrónica.
<u>VI.III. CAPACITACIÓN O FORMACIÓN DE POSTITULO</u>	Deseable contar con cursos de: <ul style="list-style-type: none"> • Calificación SEC tipo A O B

V. COMPETENCIAS TÉCNICAS:

- Manejo de corrientes continuas y corrientes alternas.
- Instalación y reparación de equipos fijos y móviles.
- Ejecución e interpretación de planos.
- Sistema de cableado.

VI. COMPETENCIAS TRANSVERSALES:

COMUNICACIÓN EFECTIVA: Capacidad de escuchar y expresarse de manera clara y directa. Implica la disposición a ponerse en el lugar del otro, la habilidad para transmitir ideas y estados de ánimo y la habilidad de coordinar acciones de manera asertiva y empática.

NIVEL 1 de DESARROLLO

Se expresa adecuadamente, transmitiendo y recibiendo los mensajes de manera efectiva.

- Utiliza un lenguaje suficientemente claro y preciso, logrando su comprensión por parte de otros.
- Mantiene silencio mientras su interlocutor le habla, logrando comprender el mensaje que se le envía.
- Utiliza canales de comunicación efectivos para hacer llegar sus mensajes a los distintos interlocutores que tiene.

ORIENTACIÓN A RESULTADOS DE EXCELENCIA: Capacidad para administrar los procesos, recursos y personas, utilizando técnicas de planificación, motivación y control, para asegurar el máximo de efectividad en los resultados. Implica también la capacidad para actuar con prontitud y sentido de urgencia para



SERVICIO SALUD ACONCAGUA
DIRECCION DE SERVICIO
SUBDIRECCION DE GESTION Y DESARROLLO DE PERSONAS

responder a las necesidades de los usuarios.

NIVEL 2 de DESARROLLO

Planifica su gestión individual, dirigiendo su acción al logro de los indicadores de resultados, con enfoque en la satisfacción de los usuarios.

- Acuerda metas desafiantes en conjunto con su jefatura, en función de los objetivos del área de trabajo.
- Define y programa sus actividades y recursos, con el fin de superar las metas y prioridades definidas.
- Organiza y coordina con otras personas o áreas dentro de la red, las acciones necesarias que permitan satisfacer los requerimientos de los usuarios.

PROACTIVIDAD Y ADAPTACIÓN AL CAMBIO: Capacidad de trabajar de manera automotivada, con baja supervisión y orientado a la misión institucional, anticipándose a crisis o problemas, para responder efectivamente a los cambios organizacionales. También incluye la capacidad para aceptar los cambios de la organización con flexibilidad y disposición, a fin de adaptarse oportunamente a los nuevos escenarios.

NIVEL 1 de DESARROLLO

Realiza su trabajo para cumplir con sus tareas y nuevos requerimientos, dentro del marco de su función.

- Asume responsabilidad por la realización de las tareas y metas que corresponden a su función, aplicando las nuevas prácticas que le han sido solicitadas.
- Genera iniciativas para la solución de los problemas que surgen en la realización de las tareas y metas asignadas.
- Utiliza los recursos disponibles para dar solución a los problemas que se le presentan.

APRENDIZAJE PERMANENTE: Capacidad de identificar, seleccionar y aplicar mejores prácticas, para innovar y resolver problemas. Incluye la búsqueda y utilización de oportunidades de aprendizaje, traduciéndolas en mejoramiento del desempeño individual y en apoyo a otros, en función de los desafíos de su ámbito laboral.

NIVEL 2 de DESARROLLO

Busca oportunidades para aprender y desarrollarse en el trabajo, logrando niveles de desempeño congruentes con su mayor aprendizaje.

- Identifica las necesidades de aprendizaje claves para el mejor desempeño de sus funciones.
- Gestiona los medios para tener acceso a las fuentes de aprendizaje, en forma constante.
- Aplica los aprendizajes obtenidos al mejoramiento de métodos de trabajo, logrando un desempeño superior.



SERVICIO SALUD ACONCAGUA
DIRECCION DE SERVICIO
SUBDIRECCION DE GESTION Y DESARROLLO DE PERSONAS

ORIENTACION AL USUARIO: Capacidad de identificar a sus usuarios y de conocer, entender y resolver sus necesidades en forma efectiva y empática, tanto al usuario final como al usuario intermedio de la cadena de servicio. Implica además, la capacidad de gestionar operativamente la solución definida.

NIVEL 1 de DESARROLLO

Responde a los requerimientos de los usuarios con amabilidad y cortesía, derivando las consultas que no están en su ámbito de responsabilidad.

- Responde a las preguntas e inquietudes que le hacen los usuarios.
- Actúa con amabilidad ante los usuarios, respondiendo a las peticiones que están dentro de sus capacidades y atribuciones.
- Reconoce su ámbito de responsabilidad y deriva el requerimiento en caso que lo amerite, entre los recursos con que cuenta.

TRABAJO EN EQUIPO: Capacidad de colaborar con otros, compartiendo conocimientos, esfuerzos y recursos en pos de objetivos comunes. Implica alinear los propios esfuerzos y actividades con los objetivos del equipo de trabajo y promover la colaboración y apoyo entre áreas y partícipes de la red.

NIVEL 2 de DESARROLLO

Se alinea y compromete con las necesidades de su equipo de trabajo y apoya a sus compañeros para la consecución de los objetivos comunes.

- Asume su rol y trabaja para los logros del equipo de trabajo cuando le es solicitado.
- Establece relaciones recíprocas con los miembros de su equipo, en un marco de respeto mutuo.
- Respeta y hace propios los acuerdos del equipo para el cumplimiento de las metas establecidas.

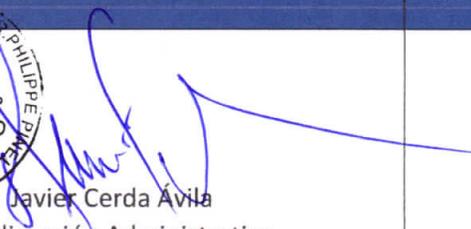


Gobierno
de Chile

SERVICIO SALUD ACONCAGUA
DIRECCION DE SERVICIO
SUBDIRECCION DE GESTION Y DESARROLLO DE PERSONAS

VII. CARACTERÍSTICAS DEL ENTORNO

Superior directo	JEFE DIMI
Equipo de Trabajo directo	Gasfitero, Soldador, Electricista, Albañil, Carpintero, maestros, auxiliares, secretaria, etc.
Clientes internos	Jefaturas de Unidades y Servicios
Clientes externos	No aplica
Responsabilidad sobre recursos financieros, equipamiento y/o infraestructura.	Radio UHF, instrumentos de Testeo en general y zapatos dieléctricos o aislante.
Responsabilidad sobre imagen institucional	No

ELABORADO POR	APROBADO POR	FECHA
 Jose Luis Flores Jefe DIMI	 Javier Cerda Avila Subdirección Administrativa 	15-06-2022